CONVENIO SOLIDARIO 004 DE 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente convenio tiene como propósito fundamental **AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANTA PARA LA CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA PLANTA DEL MPIO DE GIRALDO, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 202500000002209.**

En el municipio de Giraldo, Antioquia, la garantía de condiciones dignas de vida para las comunidades rurales constituye una prioridad de la gestión pública y se articula con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027". El Plan reconoce que la población rural representa una parte significativa del territorio y que en estas comunidades persisten brechas relacionadas con el acceso a servicios básicos, especialmente en materia de agua potable, saneamiento básico, infraestructura y protección ambiental.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Desarrollo, el municipio cuenta con una amplia extensión rural conformada por trece veredas y dos corregimientos. Asimismo, se identifica que ninguna de las localidades rurales cuenta con agua potable y que existen necesidades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura para el acceso y manejo del recurso hídrico. El Plan también resalta la importancia de proteger las fuentes hídricas, los ecosistemas estratégicos y las áreas naturales del municipio, teniendo en cuenta que estos recursos son fundamentales para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del territorio.

En este contexto, la construcción de un pozo séptico en la vereda La Planta constituye una intervención orientada a mejorar las condiciones de saneamiento básico de la comunidad, mediante la implementación de una solución individual para el adecuado tratamiento y manejo de las aguas residuales. La obra contribuirá a prevenir la disposición inadecuada de vertimientos, reducir los riesgos de contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, y proteger la salud y el bienestar de los habitantes del sector.

La iniciativa se relaciona directamente con la línea estratégica "Giraldo con gestión en vivienda, transporte y territorio", particularmente con el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y de saneamiento básico", previsto en el componente programático del Plan de Desarrollo Municipal. De igual manera, guarda correspondencia con la línea estratégica "Giraldo con proyección agropecuaria y ambiental", cuyo reto comprende la protección de los recursos naturales, la conservación de las fuentes hídricas y la promoción de un desarrollo territorial sostenible.

La ejecución de esta obra también responde a los enfoques de derechos humanos, gobernanza territorial, participación, inclusión y sostenibilidad ambiental que orientan el Plan de Desarrollo. En particular, permite materializar la articulación entre la Administración Municipal y la comunidad organizada, promoviendo la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el reconocimiento de las capacidades comunitarias para intervenir en la solución de necesidades colectivas. El propio Plan fue construido mediante ejercicios participativos realizados, entre otras localidades, en la vereda La Planta, lo que evidencia la importancia de atender las necesidades identificadas directamente por las comunidades rurales.

La ejecución del objeto deberá desarrollarse bajo criterios de solidaridad, participación comunitaria, eficiencia, sostenibilidad ambiental, protección del recurso hídrico y observancia de las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico y a la calidad de vida de la comunidad beneficiaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "**Construcción de pozo séptico para el manejo de aguas residuales en la vereda La Planta del municipio de Giraldo, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 'Giraldo Social e Incluyente 2024-2027'**", identificado con el código 202500000002209, constituye una intervención de saneamiento básico rural orientada a mejorar las condiciones sanitarias, ambientales y de salubridad de la comunidad de la vereda La Planta.

La obra contempla la construcción de una estructura destinada al tratamiento y manejo de las aguas residuales, mediante la ejecución de actividades de excavación, conformación de elementos de concreto, instalación del acero de refuerzo y construcción de las placas, paredes, divisiones y demás componentes previstos en los estudios, diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto.

La intervención se ejecutará mediante un convenio solidario suscrito entre el municipio de Giraldo y la **Junta de Acción Comunal de la vereda La Planta**, en el marco de la participación comunitaria, la solidaridad y la corresponsabilidad en la gestión del territorio. Esta modalidad permite articular los recursos, capacidades y esfuerzos de la Administración Municipal y de la organización comunal para ejecutar una obra de interés colectivo que beneficia directamente a la comunidad rural.

El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027", particularmente con la línea estratégica "Giraldo con gestión en vivienda, transporte y territorio" y el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y de saneamiento básico". También guarda relación con la línea estratégica

"Giraldo con proyección agropecuaria y ambiental", especialmente con las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales, la gestión integral del recurso hídrico y la sostenibilidad ambiental.

El Plan de Desarrollo reconoce que el municipio posee una amplia extensión rural y que sus comunidades presentan necesidades relacionadas con la infraestructura para el acceso y manejo del agua, el saneamiento básico y la protección de las fuentes hídricas. Asimismo, destaca que la totalidad de las localidades rurales carece de agua potable y que es necesario fortalecer las condiciones de infraestructura y gestión ambiental en el territorio.

En este contexto, la construcción del pozo séptico permitirá implementar una solución individual para el tratamiento y manejo de las aguas residuales generadas en el sector, evitando su disposición inadecuada y contribuyendo a prevenir la contaminación del suelo, las aguas superficiales y las fuentes hídricas cercanas. De igual manera, la obra favorecerá la protección de la salud pública, el mejoramiento del entorno y la calidad de vida de los habitantes de la vereda La Planta.

Las actividades previstas comprenden:

De acuerdo con el presupuesto general y las memorias de obra, las actividades principales comprenden:

- Excavación manual para cimentaciones, con un volumen estimado de 45,19 m³, correspondiente a la excavación para la caja de inspección y el pozo séptico.
- Vaciado de concreto clase E para el solado de limpieza, elaborado mediante mezcla en sitio, en una cantidad aproximada de 1,89 m², destinado a la caja de inspección y a la base del pozo séptico.
- Suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo con resistencia aproximada de 4.200 kg/cm², en una cantidad estimada de 1.869,25 kg, para las placas, paredes y demás elementos estructurales de la caja de inspección y del pozo séptico.
- Vaciado de concreto de 3.000 PSI o 21 MPa, sin incluir el acero de refuerzo, en una cantidad aproximada de 9,72 m³, para la construcción de la placa inferior, paredes laterales y transversales, y tapas superiores de la caja de inspección y del pozo séptico.
- Construcción de la caja de inspección, incluyendo su placa inferior, paredes, tapa superior y los elementos de refuerzo y concreto previstos en las memorias de obra.
- Construcción del pozo séptico, incluyendo la placa inferior, las paredes laterales y transversales, las divisiones internas y la tapa superior, conforme a las dimensiones y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.
- Manejo y disposición del material producto de la excavación, de acuerdo con las condiciones técnicas y ambientales aplicables.

Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con los planos, diseños, memorias de obra, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Ubicación y Zona de Intervención

La intervención se ubica en la vereda La Planta, jurisdicción del Municipio de Giraldo, subregión Occidente de Antioquia.



Alcance del Objeto y Actividades a Ejecutar

El alcance del proyecto, de acuerdo con el presupuesto oficial, incluye las siguientes actividades principales:

El presupuesto es el siguiente:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE GIRALDO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO EN VEREDA LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE GIRALDO

PRESUPUESTO GENERAL						
No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	Excavacion manual para cimentaciones	m3	45,19	$ 37.275	$ 1.684.457
2	1.2	Vaciado de concreto clase E para solado de limpieza, mezcla in situ	m3	1,89	$ 573.355	$ 1.083.641
3	1.3	Suministro, corte e instalacion de acero de refuerzo Fy = 4.200 kg/cm2	Kg	1.869,25	$ 9.124	$ 17.055.037
4	1.4	Vaciado de concreto en 3000 PSI o 21 Mpa, no incluye acero de refuerzo.	m3	9,72	$ 939.158	$ 9.128.616
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 28.951.751
					% ADMINISTRACION 20,0%	$ 5.790.350
					VALOR COSTO TOTAL	$ 34.742.101
					SUBSIDIO AL DIGNATARIO	$ 257.899
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 35.000.000

Importancia del Proyecto

El proyecto de "Construcción de pozo séptico para el manejo de aguas residuales en la vereda La Planta del municipio de Giraldo, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 'Giraldo Social e Incluyente 2024-2027'", identificado con el código 202500000002209, representa una inversión estratégica en el desarrollo humano integral, la equidad territorial, la protección ambiental y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del municipio de Giraldo, Antioquia.

El adecuado manejo de las aguas residuales mediante soluciones de saneamiento básico constituye una condición esencial para garantizar la dignidad, la salud y el bienestar de cualquier población, especialmente en contextos rurales donde no se cuenta con conexión a sistemas convencionales de alcantarillado. A nivel nacional, el 91,5% de los hogares colombianos manifiesta tener acceso a fuentes de agua mejorada; sin embargo, el 8,5% restante —equivalente a 1,4 millones de hogares— enfrenta privaciones en la calidad del agua, y de estos, el 87% se concentra en zonas rurales. Para el municipio de Giraldo, donde el 57,4% de sus 5.963 habitantes reside en el área rural, la implementación de soluciones individuales para el tratamiento de aguas residuales representa una medida necesaria para proteger la salud pública, prevenir la contaminación de las fuentes hídricas y garantizar entornos sanitarios adecuados.

Sin infraestructura de saneamiento básico adecuada, las comunidades rurales quedan expuestas a riesgos sanitarios asociados a la disposición inadecuada de aguas residuales,

lo que limita su capacidad de desarrollarse plenamente en la vida económica, social y cultural del municipio. El propio diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal reconoce que ninguna de las 15 localidades rurales de Giraldo —entre veredas y corregimientos— cuenta actualmente con agua potable, y que existen necesidades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura para el acceso y manejo del recurso hídrico, así como con la protección de las fuentes de agua. Este proyecto rompe ese círculo de exclusión territorial, permitiendo que los habitantes de la vereda La Planta puedan contar con una solución técnica adecuada para el tratamiento y manejo de las aguas residuales generadas en el sector.

La infraestructura de saneamiento básico constituye un componente fundamental del desarrollo sostenible en las zonas rurales. Para Giraldo, municipio cuya economía se sustenta principalmente en la producción agrícola con énfasis en el café, la caña panelera, el plátano y otros cultivos, la protección de los recursos hídricos y del suelo es determinante para la sostenibilidad de las unidades productivas de los pequeños agricultores. La construcción del pozo séptico contribuye a prevenir la contaminación del suelo y de las fuentes de agua superficiales y subterráneas, protegiendo así los recursos naturales de los que dependen las actividades productivas de la comunidad.

Un sistema adecuado para el manejo de aguas residuales reduce los riesgos de contaminación ambiental, disminuye la disposición inadecuada de vertimientos, y contribuye a mantener la calidad del recurso hídrico disponible para consumo humano, uso doméstico y actividades productivas. Esto se traduce en mejores condiciones sanitarias para las familias campesinas, menor exposición a enfermedades asociadas a la contaminación del agua y del entorno, y fortalecimiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

La intervención facilita que las familias de la vereda La Planta cuenten con una solución técnica para el tratamiento de las aguas residuales generadas en sus viviendas, integrando así prácticas de saneamiento básico que contribuyen a la sostenibilidad ambiental del territorio. Asimismo, el proyecto se articula con las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico, la protección de las fuentes de agua y la conservación de los ecosistemas estratégicos.

El acceso a soluciones de saneamiento básico es indispensable para garantizar la salud pública y el bienestar de la población. En el contexto de Giraldo, este proyecto permite que las familias de la vereda La Planta cuenten con condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de las aguas residuales, reduciendo los riesgos de contaminación del entorno y de las fuentes hídricas cercanas. Para las familias rurales, especialmente para personas mayores, mujeres gestantes, niños y niñas, la disposición inadecuada de aguas residuales representa un riesgo directo para la salud, asociado a enfermedades diarreicas, infecciones y otras afecciones prevenibles. Las carencias en infraestructura de saneamiento básico en

zonas rurales aisladas representan situaciones de alto riesgo sanitario que este proyecto contribuye a mitigar significativamente.

La construcción del pozo séptico también guarda relación con los enfoques de sostenibilidad ambiental y protección de los recursos naturales que orientan el Plan de Desarrollo Municipal. El documento destaca la importancia de velar por un crecimiento económico que apunte a la armonía y sinergia con el cuidado y conservación de los recursos naturales, con un interés especial por el cuidado de las fuentes hídricas y la biodiversidad. En este sentido, la obra contribuye a prevenir impactos negativos sobre el suelo y las aguas, favoreciendo la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales del territorio.

Este proyecto contribuye a romper el círculo de exclusión en materia de saneamiento básico, creando condiciones materiales para que las familias de la vereda La Planta puedan mejorar su calidad de vida, acceder a una solución técnica adecuada para el manejo de las aguas residuales y desarrollar sus capacidades productivas y sociales en un entorno sanitario seguro. La inversión en infraestructura de saneamiento básico rural es, en esencia, una estrategia comprobada de reducción de brechas territoriales, de garantía del derecho a un ambiente sano y de protección de la salud pública, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027", particularmente con la línea estratégica "Giraldo con gestión en vivienda, transporte y territorio" y el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y de saneamiento básico", así como con la línea estratégica "Giraldo con proyección agropecuaria y ambiental" en lo relacionado con la gestión integral del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Aportará los recursos financieros para la ejecución del objeto contractual, en este caso aportará **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L CTE ($35.000.000,00).**
2. Acompañamiento y control técnico, financiero, jurídico y administrativo a las JAC durante la etapa precontractual, la ejecución de las obras y la liquidación del contrato, por medio del supervisor.
3. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.
4. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.
5. Ejercer la permanente vigilancia y seguimiento de lo convenido, por medio del supervisor.
6. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de las actividades.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal-ASOCOMUNAL.

1. Ejecutar el objeto del convenio y desarrollar la totalidad de las actividades establecidas en los estudios previos (cantidades de obra), cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Adquirir por su cuenta y riesgo los implementos necesarios y materiales de óptima calidad para la ejecución de las actividades.
3. Invertir los recursos dispuestos por el municipio de Giraldo, única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
4. Disponer del personal idóneo, equipo y materiales en buen estado y suficientes para el desarrollo del convenio
5. Mantener al frente de las obras a realizar, personal que pertenezca al organismo comunal.
6. Adoptar las medidas de seguridad, señalización y prevención en las áreas de intervención y procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección para prevenir daños o deterioros que puedan afectar la calidad, estabilidad de los inmuebles aledaños, la estructura e instalaciones de redes de servicios públicos superficiales o subterráneos existente dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera ocasionar.
7. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental.
8. Asignar el personal idóneo y competente de la comunidad donde está el organismo comunal y dotarlos de los elementos de seguridad industrial a que haya lugar para prevención de accidentes.
9. Atender las observaciones del supervisor designado por parte del municipio de Giraldo.
10. Adelantar las actividades necesarias para corregir defectos de construcción, de materiales o especificaciones, a su costa, y dentro de los términos establecidos.
11. Retirar los escombros, material sobrante y demás elementos por su cuenta y riesgo, cumpliendo para tal efecto con las normas ambientales vigentes.
12. Obrar con lealtad y buena fe durante la etapa de ejecución del presente convenio
13. Acreditar el pago de los aportes del sistema de seguridad social integral.
14. Dar el adecuado manejo contable y presupuestal a los recursos entregados, en plena observancia de la ley 2166 del 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 2023.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

A continuación, se describen las actividades por ejecutar y el alcance del proyecto, de conformidad con las cantidades, especificaciones, análisis de precios unitarios y memorias de obra contenidas en el presupuesto adjunto.

Actividades por ejecutar

El proyecto contempla la construcción de un pozo séptico y una caja de inspección para el manejo de aguas residuales en la vereda La Planta del municipio de Giraldo, Antioquia.

La obra se ejecutará mediante un convenio solidario celebrado entre el municipio de Giraldo y la Junta de Acción Comunal de la vereda La Planta, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027" y del proyecto identificado con el código 202500000002209.

La intervención comprende la ejecución de actividades de excavación, construcción de solados de limpieza, suministro e instalación de acero de refuerzo, vaciado de concreto estructural y construcción de los diferentes elementos que conforman la caja de inspección y el pozo séptico.

Estas actividades permitirán disponer de una solución individual para el tratamiento y manejo de las aguas residuales generadas en el sector, reduciendo los riesgos de contaminación del suelo, las fuentes hídricas y el entorno, y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales de la comunidad beneficiaria.

Actividades principales

Ítem 1.1: Excavación manual para cimentaciones
Unidad de medida: Metro cúbico (m^3)
Cantidad: 45,19 m^3
Valor unitario: $37.275
Valor total: $1.684.457,25

Esta actividad comprende la excavación manual necesaria para la construcción de la caja de inspección y del pozo séptico, de acuerdo con las dimensiones establecidas en las memorias de obra.

La excavación incluye:

- Excavación para la caja de inspección, con un volumen aproximado de 1,44 m^3.
- Excavación para el pozo séptico, con un volumen aproximado de 43,75 m^3.
- Retiro, manejo y disposición del material sobrante, conforme a las condiciones técnicas y ambientales aplicables.

La actividad permitirá conformar el terreno requerido para la construcción de las estructuras, garantizando las dimensiones, niveles y condiciones necesarias para la correcta ejecución de la obra.

Ítem 1.2: Vaciado de concreto clase E para solado de limpieza
Unidad de medida: Metro cúbico (m^3)
Cantidad: 1,89 m^3
Valor unitario: $573.355
Valor total: $1.083.640,95

Esta actividad comprende la preparación y colocación de concreto clase E para la construcción del solado de limpieza de la caja de inspección y del pozo séptico.

El solado se ejecutará aproximadamente en las siguientes áreas:

- Solado para la caja de inspección: 0,14 m³.
- Solado para el pozo séptico: 1,75 m³.

El solado de limpieza permitirá generar una superficie uniforme, estable y limpia para la posterior instalación del acero de refuerzo y el vaciado de los elementos estructurales en concreto.

Ítem 1.3: Suministro, corte e instalación de acero de refuerzo
Unidad de medida: Kilogramo (kg)
Cantidad: 1.869,25 kg
Valor unitario: $9.124
Valor total: $17.055.037

Esta actividad comprende el suministro, transporte, corte, figurado, armado e instalación del acero de refuerzo con resistencia aproximada de 4.200 kg/cm², incluyendo el alambre de amarre, los elementos de corte y los demás materiales necesarios para su correcta colocación.

El acero de refuerzo se instalará en los siguientes elementos:

- Placa inferior de la caja de inspección.
- Paredes verticales de la caja de inspección.
- Tapa superior de la caja de inspección.
- Placa inferior del pozo séptico.
- Paredes laterales del pozo séptico.
- Paredes transversales del pozo séptico.
- Tapa superior del pozo séptico.

La actividad deberá ejecutarse conforme a los detalles, diámetros, cantidades, longitudes, separaciones y demás especificaciones consignadas en las memorias de obra y en los diseños estructurales del proyecto.

Ítem 1.4: Vaciado de concreto de 3.000 PSI o 21 MPa
Unidad de medida: Metro cúbico (m³)
Cantidad: 9,72 m³
Valor unitario: $939.158

Valor total: $9.128.615,76

Esta actividad comprende la preparación, transporte, colocación, vibrado, nivelación y curado del concreto de resistencia aproximada de 3.000 PSI o 21 MPa, sin incluir el acero de refuerzo.

El concreto se utilizará para la construcción de los siguientes elementos:

- Placa inferior de la caja de inspección.
- Paredes laterales de la caja de inspección.
- Tapa superior de la caja de inspección.
- Placa inferior del pozo séptico.
- Paredes laterales del pozo séptico.
- Paredes transversales del pozo séptico.
- Tapa superior del pozo séptico.

La cantidad total estimada de concreto corresponde a 9,72 m^3, de acuerdo con las memorias de obra. La actividad incluye el uso de formaleta, mezcladora, vibrador, aspersor y los demás equipos y herramientas necesarios para obtener elementos estructurales adecuados y resistentes.

Alcance técnico de la obra

El alcance del proyecto comprende la construcción integral de una caja de inspección y un pozo séptico, incluyendo:

- Localización y replanteo de las áreas de intervención.
- Excavación manual para la conformación de las cimentaciones.
- Manejo y disposición del material producto de la excavación.
- Preparación y colocación del solado de limpieza.
- Suministro, corte, figurado y colocación del acero de refuerzo.
- Instalación de formaletas.
- Preparación, transporte, colocación, vibrado y curado del concreto.
- Construcción de las placas inferiores.
- Construcción de las paredes laterales y transversales.
- Construcción de las tapas superiores.
- Limpieza general del área intervenida.
- Retiro de sobrantes y entrega de la obra en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con los planos, diseños, memorias de obra, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para este proyecto no existen condiciones particulares adicionales a las establecidas en la normatividad vigente para convenios solidarios. El convenio se ajusta a los requisitos generales previstos en la ley y en el marco del plan de desarrollo municipal, sin estipulaciones especiales o excepcionales que modifiquen su ejecución o alcance.

Por tanto, no se identifican condiciones particulares que deban ser tenidas en cuenta más allá de las obligaciones y procedimientos establecidos para este tipo de convenios solidarios.

a. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Para la ejecución del convenio solidario, la Entidad Estatal debe entregar al Organismo de Acción Comunal (OAC) los siguientes documentos, de acuerdo con la normatividad y las buenas prácticas contractuales para convenios solidarios:

- **Copia del convenio solidario debidamente suscrito:** Documento principal que formaliza el acuerdo entre la entidad y el OAC, donde se establecen los compromisos, objeto, recursos y condiciones de ejecución.
- **Acta de inicio del convenio:** Documento que señala la fecha oficial de inicio de las actividades y habilita la ejecución de las mismas.
- **Especificaciones técnicas y anexos**: Incluye el Anexo de Especificaciones Técnicas, el análisis sectorial y la matriz de riesgos, que detallan los trabajos a ejecutar, los estándares de calidad y los riesgos identificados para la obra.
- **Plan de inversión aprobado**: Documento que detalla la distribución de los recursos y los rubros autorizados para la ejecución del proyecto.
- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Garantiza que los recursos asignados al convenio están debidamente apropiados en el presupuesto de la entidad.
- **Registro presupuestal (RP):** Documento que acredita el compromiso formal de los recursos para el convenio.
- **Permiso de intervención de la vía (si aplica)**: En caso de que la intervención requiera autorización específica sobre el camino rural o predios de terceros, la entidad debe entregar el permiso correspondiente.
- **Formato de supervisión y seguimiento:** Herramientas o formatos para la rendición de cuentas, informes de avance y control de ejecución, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

El personal a vincular en la ejecución del presente proyecto corresponde principalmente a mano de obra no calificada, lo que implica que los trabajadores contratados no requieren formación técnica profesional ni experiencia previa especializada para el desarrollo de las actividades asignadas. Su función principal consistirá en apoyar las labores de: excavación manual para la construcción de la caja de inspección y del pozo séptico, manejo, cargue, transporte y disposición del material producto de la excavación, apoyo en las actividades de preparación del terreno y limpieza del área de intervención, transporte de materiales (agregados, cemento, acero de refuerzo, agua, entre otros), apoyo en el mezclado, transporte, colocación y curado del concreto y actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución de la obra, siempre bajo la supervisión y dirección del personal responsable.
De esta manera, se garantiza la participación comunitaria y la generación de empleo local, contribuyendo al desarrollo social de la vereda La Planta y al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en coherencia con los principios de solidaridad, participación y corresponsabilidad que orientan los convenios solidarios y el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024-2027".

La vinculación prioritaria de mano de obra de la comunidad beneficiaria permitirá fortalecer el sentido de pertenencia respecto de la obra ejecutada, promover la apropiación comunitaria de la solución de saneamiento básico implementada y generar oportunidades temporales de ingreso para los habitantes de la vereda La Planta.

La selección del personal se realizará con base en criterios de disponibilidad, idoneidad para las labores requeridas y, en lo posible, equidad en la distribución de las oportunidades entre los miembros de la comunidad, sin desconocer las disposiciones legales aplicables en materia de contratación y protección de los trabajadores.

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal –se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del

Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) profesional en Ingeniería Civil.

SEÑALIZACIÓN

- **Señalización de seguridad**: Incluye señales de advertencia sobre riesgos, como zonas de excavación, materiales peligrosos y áreas de trabajo restringidas.
- **Señalización de obligación**: Indica el uso obligatorio de equipos de protección personal, como cascos, guantes y chalecos reflectantes.
- **Señalización de emergencia**: Señala rutas de evacuación, puntos de reunión y ubicación de extintores y botiquines de primeros auxilios.
- **Señalización informativa**: Proporciona detalles sobre el proyecto, normas de seguridad y contacto de responsables de la obra.
- Utilizar mensajes claros y comprensibles para la comunidad, evitando la sobrecarga de señales.

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto conforme a las actividades previstas y según lo establecido en la normatividad vigente, no se requiere la obtención de permisos, licencias ni autorizaciones ambientales adicionales.

9. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para el desarrollo del presente proyecto, no se contemplan notas técnicas específicas adicionales a las establecidas en el presupuesto y en los análisis de precios unitarios adjuntos. Las actividades a ejecutar se realizarán conforme a lo descrito en los ítems de pago y bajo los lineamientos generales, sin requerir especificaciones técnicas especiales ni condiciones técnicas particulares fuera de lo previsto en la documentación contractual.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- No existen documentos técnicos adicionales.

Se firma a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA
Secretario de Planeación